



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

SALTA, 15 DIC. 1998
Expediente N° 12.328/93 Ref: 46/98

RESOLUCION N° 565 / 98

VISTO:

Que en el presente ejercicio se dicta la carrera de Maestría en Enfermedades Tropicales transmisibles, de acuerdo a la Resolución CS. N° 021/96.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece que la carrera debe desarrollarse en la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles por inscripción y cuotas.

Que se han registrado gastos para el normal desarrollo del curso.

Que habiéndose producido los gastos, procede efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos que figuran en la planilla de Rendición de Egresos, la que como Anexo I, forma parte de la presente resolución por la suma de PESOS: QUINIENOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 551,50), que corresponde a la Carrera de Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los gastos se rinden contra los fondos netos de la Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles del ejercicio 1998.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos por los importes y a las partidas presupuestarias que se consignan en la planilla aludida en el artículo primero.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessey de Salin
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud

REN98MET

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Expte. 12.328/93-Ref.46/98
Resolución N°
Anexo I

565 / 98

MAESTRIA EN ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMISIBLES
PLANILLA DE EGRESOS

FECHA	N° INT COMP	COMPROBANTE		CHEQUE N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTIDA	SUB-TOTAL	TOTAL
		TIPO	N°						
05-Nov-98	1	R	0-20062	F29-160033	OCA	envio a CONEAU documen. para acred.50% MSP	3-1-5	22,00	
						SUB TOTAL		22,00	
10-Nov-98	2	R	0-00026	F29160038	NAVARRO VERA, GLADYS	AGS. \$ 90 A CUENTA SET \$150 - 50% SP	3-4-5	120,00	
						SUB TOTAL		120,00	
05-Nov-98	3	R	0-00089	F29160032	FEDERICO TEN	Honorarios OCTUBRE/98 - 50% MSP	3-4-9	199,50	
05-Nov-98	4	R	0-00055	F29160031	SONIA MORALES	Honorarios OCTUBRE/98 - 50% MSP	3-4-9	210,00	
						SUB TOTAL		409,50	
									551,50

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud

REN98MET1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PLANILLA DE EGRESOS

CURSO: MAESTRIA EN ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMISIBLES
UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
EXPROYECTO N° 12.328/93-Ref. 46/98
PERIODO DE RENOVACION: NOVIEMBRE/98
RESPONSABLE: MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
FECHA DE RENOVACION: 10-12-98

A - SALDO ANTERIOR

B - INGRESOS E/ ANEXO

C - EGRESOS E/ ANEXO

D - SALDO RENDICION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PLANILLA DE RENDICION DE CURSO

CURSO: MAESTRIA EN ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMISIBLES

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPEDIENTE N° 12.328/93-Ref. 46/98

PERIODO DE RENDICION: NOVIEMBRE/98

RESPONSABLE: MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ - MOISES LOPEZ

FECHA DE RENDICION: 10-12-98

A- SALDO ANTERIOR	769,91	
B- INGRESOS S/ ANEXO	545,45	
C- EGRESOS S/ ANEXO	551,50	
D - SALDO RENDICION		763,86

Moises Lopez
 MOISES LOPEZ
 A/c. Dirección Administrativa Económica

Maria Isabel Loza de Chavez
 Nut. María Isabel Loza de Chavez
 Decana
 Fac. de Ciencias de la Salud

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 RESUELVA:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos que figuran en la planilla de Rendición de Egresos, la que como Anexo I, forma parte de la presente resolución con la suma de PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 551,50), que corresponden a la Carrera de Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los gastos se rinden contra los fondos netos de la Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles del ejercicio 1998.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos por los importes y a las partidas presupuestarias que se consignan en la planilla adjunta en el artículo primero.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

Moises Lopez
 Lic. Moises Lopez
 A/c. Dirección Administrativa Económica



Maria Isabel Loza de Chavez
 Nut. María Isabel Loza de Chavez
 Decana
 Fac. de Ciencias de la Salud